

RESOLUCIÓN APROBADA EN LA PERMANENTE DEL CONSEJO DE ALCALDES/AS DEL PARTIDO SOCIALISTA DE CASTILLA Y LEÓN, DE 16 DE MARZO DE 2018, REFERENTE A LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

1. LA JUNTA FINANCIA POCO Y MAL A LOS AYUNTAMIENTOS.

Los ayuntamientos de Castilla y León han sufrido durante los últimos años los más duros recortes en los Presupuestos de la Comunidad y en su ejecución. Se han suprimido ayudas y se han dejado de financiar o se han financiado insuficientemente servicios públicos que son competencia de la propia Comunidad Autónoma.

La evolución total del plan de cooperación local de 2011 a 2018 presenta un recorte acumulado de 1.077 millones de €, de 328 millones de € de la cooperación local general y de 749 millones de la cooperación local sectorial.

El resultado es un déficit de financiación por transferencias respecto a la media de comunidades autónomas de 50 millones de € en los presupuestos liquidados de 2016.

2. UNA CONVOCATORIA COMPLEJA PORQUE TIENE SEGUNDAS INTENCIONES

La Junta de Castilla y León, lejos de estar preocupada por el gravísimo déficit de financiación de ayuntamientos, diputaciones y entidades locales menores, del que es responsable, se vuelve a enredar ahora e intenta enredar a todo el mundo en una convocatoria fraudulenta y compleja que solo busca esconder el fondo del asunto: su incapacidad y falta de compromiso con los vecinos y vecinas de nuestros pueblos y ciudades.

El Partido Popular enmendó sus propios Presupuestos de 2018, para que el incremento experimentado en las transferencias de los Fondos de Financiación Local vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León desde el año 2015 tengan naturaleza de ayudas de cooperación económica general para el fomento de la constitución de mancomunidades de interés general.

Esto significa que la Junta quita a los ayuntamientos un total de 6 millones de € a distribuir con criterios objetivos, para chantajear a los ayuntamientos con una convocatoria de subvenciones. De hecho, 4,5 de estos 6 Millones de € se destinan para mancomunidades de interés general a sabiendas que no existe ninguna.

Valoración y conclusiones:

- Este dinero se lo están quitando a los propios ayuntamientos y diputaciones. No hay financiación de la Junta de Castilla y León. Es dinero que por Ley le correspondía ya a las entidades locales.

- Desde 2011 la Junta suprimió las subvenciones para mancomunidades. Esa es la importancia que ha dado a la cooperación entre municipios para la prestación de servicios públicos locales.

Hay que tener en cuenta que Castilla y León actualmente cuenta con 241 mancomunidades, que responden a las necesidades sentidas por los territorios y que han estado durante 7 largos años abandonadas por la Junta.

- En 2010, el último ejercicio donde hubo partida en los presupuestos de la Junta para el fomento de mancomunidades, la cuantía era superior a 9 millones de euros.

Todos estos datos nos llevan a la conclusión de que lo único que quiere el Partido Popular es establecer una cortina de humo y distraer la atención ante, al menos, tres problemas fundamentales que es incapaz de resolver:

1.- Una justa y adecuada financiación local

2.- La falta de voluntad de desarrollar la convergencia territorial establecida estatutariamente

3.- Su incapacidad de ordenar el territorio, después de 30 años, prestando unas garantías mínimas para los habitantes del medio rural

3. PROPUESTAS

AUTONOMÍA MUNICIPAL

Ante esta situación y conforme a los principios constitucionales y estatutarios de autonomía local y suficiente financiación, los alcaldes y alcaldesas del Partido Socialista acuerdan la siguiente resolución:

Los alcaldes/as socialistas en ejercicio de su autonomía municipal tomarán los acuerdos que estimen oportunos para garantizar una financiación adecuada para, en el ejercicio de sus competencias, ofrecer el mejor servicio a sus vecinos y vecinas.

En ejercicio de la propia autonomía municipal decidirán si los servicios públicos que tienen encomendados se prestan de forma autónoma o mancomunada en cualquiera de sus modalidades.

Asimismo, y con independencia de la forma de prestación de los servicios públicos, quieren dejar patente:

EL RECHAZO AL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO RURAL PROPUESTO POR LA JUNTA.

Que el proyecto de ley remitido por la Junta de Castilla y León a las Cortes no responde al espíritu con que se acordó la redacción de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, de la que constituye un específico desarrollo. Y ello porque ni garantiza la actual localización y dotación de servicios de titularidad autonómica en el medio rural, ni fomenta la actividad económica ni el empleo, ni diseña una senda de convergencia en el conjunto del territorio, ni propone un plan de mejora de las condiciones de acceso a tales servicios y a las infraestructuras de comunicación, incluidas las TIC, que constituya un factor relevante para romper con la dinámica de envejecimiento social y regresión demográfica que afecta a toda la Comunidad, pero singularmente y con particular intensidad al medio rural y a los municipios de menor tamaño.

El proyecto de Ley no incluye el mapa de servicios de titularidad autonómica que compromete con la ciudadanía, con indicadores claros de dotación, cobertura, frecuencias y medios públicos de transporte para el acceso. Puesto que no contempla proyecto de futuro, ni objetivos en estas materias, tampoco contiene un cronograma de plazos para su ejecución, ni memoria económica alguna que garantice su cumplimiento en términos presupuestarios con alguna credibilidad.

Los mapas ni contemplan el estándar mínimo de cobertura para cada uno de los servicios autonómicos, ni determinan los recursos materiales y personales con que se ha de dotar a cada uno de ellos. Tampoco el plan de transporte público para garantizar el acceso a los mismos en condiciones de igualdad de toda la ciudadanía, con independencia de su lugar de residencia.

La Ordenación del territorio, antes que nada, debe comportar el diseño de un escenario de éxito para cada territorio, a partir de los recursos y valores propios de su vocación territorial, optimizados mediante un método de participación e implicación de la sociedad civil y de gobernanza multinivel, orientado principalmente a la creación de empleo o, lo que a cierto nivel es lo mismo, la fijación y atracción de población. Un asunto que se ignora por completo en el proyecto de ley, desconociendo que las principales preocupaciones de la ciudadanía del medio rural giran precisamente entorno al empleo, los servicios públicos, la población, el abandono y el futuro de los pueblos.

En materia de régimen local y en la ordenación del mapa de cooperación local, el proyecto no incorpora un modelo de financiación y cooperación económica local con cargo al presupuesto autonómico, que incluya criterios de convergencia, equilibrio territorial y equidad de acceso a los servicios públicos locales, no contemplando una financiación específica para las Entidades Locales Menores como garantía del mantenimiento de los servicios que prestan a sus vecinos, con criterios de solidaridad intramunicipal. Tampoco se ha tenido en cuenta el incremento de la dotación que necesita la financiación local para garantizar la prestación de servicios públicos locales con los estándares de servicio que se pretende.

APLICACIÓN URGENTE DE LOS INSTRUMENTOS DE CONVERGENCIA TERRITORIAL PREVISTOS EN EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

Asimismo, los alcaldes y alcaldesas socialistas denunciamos que el desarrollo de este modelo territorial ha venido sirviendo de coartada para impedir la regulación y dotación del Fondo Autonómico de Compensación y el diseño del Plan Plurianual de Convergencia Interior, cuando más falta hacen para poner coto a la brecha territorial que ha venido profundizando la crisis económica, entre los territorios más frágiles de la Comunidad y los espacios centrales y con mejores dotaciones y acceso. Los alcaldes socialistas rechazamos radicalmente la utilización del desarrollo de este modelo territorial para posponer 'sine die' el cumplimiento de estos compromisos de rango estatutario, adquiridos con la ciudadanía hace ya diez años. Ningún modelo territorial tendrá credibilidad sin un desarrollo de estos instrumentos de convergencia y cohesión territorial y un programa detallado de inversiones para cada período de vigencia.

En conclusión, los socialistas apoyamos la Ley 7/2013, de Ordenación, servicios y gobierno del territorio de la Comunidad de Castilla y León con el objetivo de mejorar la convergencia y cohesión territorial, demográfica y económica de la Comunidad, impulsar una mayor cercanía en la prestación de los servicios y garantizar el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León a servicios públicos de calidad, en condiciones de igualdad, se resida donde se resida y con pleno respeto a la autonomía local. Todos estos objetivos son los pilares para el mantenimiento de nuestro medio rural y de nuestros pequeños municipios y cuyo desarrollo mediante este proyecto de Ley no queda ni blindado ni garantizado, por lo que pedimos al Grupo Parlamentario Socialista que siga haciendo patente el rechazo de los alcaldes/as socialistas a dicho proyecto.